Bogotá, D.C. 27 de febrero de 2026.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÒN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO No. 20 “GRAL. SERVIEZ”
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Referencia: **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 063-CENACVILLAVICENCIO-2025** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENACVILLAVICENCIO.**

Asunto: Solicitud de Prorroga.

Respetados señores:

Por medio del presente escrito, **CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA** identificado con cedula de ciudadanía No 79.794.246 de Bogotá, D.C. en calidad de representante legal de **K10 DESIGN S.A.S.,** identificada con **NIT 900.157.564-1**, En calidad de contratista del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 063-CENACVILLAVICENCIO-2025** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENACVILLAVICENCIO** me permito solicitar formalmente la prórroga del plazo contractual hasta el día **24 de marzo de 2026.**

La presente solicitud se fundamenta en la ocurrencia de un evento constitutivo de **fuerza mayor**, derivado de circunstancias externas, imprevisibles e irresistibles.

En el marco de la ejecución del contrato y específicamente respecto al **ítem correspondiente a las colchonetas**, se presentó una situación ajena al control del contratista que afecta directamente el cumplimiento oportuno de la entrega final. Durante el proceso de recepción y verificación de calidad del lote suministrado por el proveedor, se evidenció que los **forros de las colchonetas no cumplían con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato**, particularmente en lo relacionado con:

- La **calidad del material del forro**, el cual no correspondía a la resistencia, textura y durabilidad establecidas en los requisitos técnicos.
- El **tipo de hilo utilizado en las costuras** no coincidía con el estándar requerido para garantizar la integridad estructural y la vida útil del producto.

Estos hallazgos constituyen un **defecto de fabricación** que imposibilita la entrega del ítem en condiciones adecuadas y conformes a lo pactado contractualmente. En atención a ello, y con el fin de asegurar el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, se hizo necesario **ordenar la fabricación nuevamente de todos los forros**, proceso que implica tiempos adicionales de confección, control de calidad y ensamblaje.

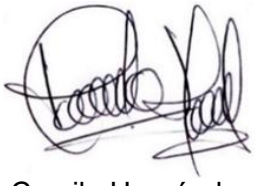
Es importante resaltar que esta situación **no es atribuible al contratista**, sino a un incumplimiento del proveedor en los estándares de producción, lo cual activa la obligación de exigir la reposición del material defectuoso para garantizar la calidad final del suministro.

En consecuencia, y con el propósito de **no afectar la correcta ejecución del contrato ni la calidad de los bienes entregados**, se requiere un plazo adicional para culminar la fabricación y realizar la entrega total de los elementos.

Por lo anterior, y en aras de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, se solicita respetuosamente a la Entidad la aprobación de una **prórroga hasta el 24 de marzo de 2026**, término estrictamente necesario para finalizar la reposición del lote defectuoso y efectuar la entrega completa de los elementos en condiciones óptimas y conforme a las especificaciones técnicas exigidas

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Cordialmente,



Nombre del Representante Legal:	Camilo Hernández Salamanca
C.C. No.	79.794.246 de Bogotá D.C.
Razón Social del Contratista:	K10 DESIGN S.A.S.
NIT:	900.157.564-1
Dirección Comercial del Proponente:	Calle 73a No. 68g - 23
Teléfonos:	601 3001555
Correo:	k10servicio@yahoo.es
Ciudad:	Bogotá D.C.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÒN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO No. 20 "GRAL. SERVIEZ"

2025953002740691

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026953000429161**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BISER-EJE-17.2

Villavicencio Meta, 27 de febrero de 2026

Señores:
K10 DESIGN S.A.S.
NIT: 900.157.564-1
R/L: CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA
CALLE 73A No. 68G 23 Bogotá DC
Teléfonos: (601) 300 15 55 / (601) 927 78 32
Email: K10SERVICIO@YAHOO.ES
Ciudad.

Asunto: Aceptación Prórroga contrato 063-2025

En atención a su solicitud de prórroga del contrato 063-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC VILLAVICENCIO", esta supervisión considera viable y acepta la prórroga en aras de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en aras de garantizar la calidad de los bienes adquiridos.

Así mismo se realizará el trámite correspondiente ante la CENAC Regional Villavicencio para que se realice el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente,

Mayor MESIAS RAUL JURADO LOPEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BISER20

Elaboró: AA13 Angélica Roncancio
Auxiliar Administrativo BISER20

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÒN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO No. 20 "GRAL. SERVIEZ"

Villavicencio, 27 de febrero de 2026

Señor Teniente Coronel
WILMAR PARRA LOSADA
Director CENAC Regional Villavicencio
Villavicencio Meta

Asunto: Concepto Técnico Prórroga No. 2 al **CONTRATO DE COMPRAVENTA 063-CENAC VILLAVICENCIO-2025**

Respetuosamente me permito presentar CONCEPTO TÉCNICO avalando la prórroga 2 al CONTRATO DE COMPRAVENTA 063-CENAC VILLAVICENCIO-2025 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMNETE POR LA CECAN VILLAVICENCIO",* celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y K10 DESIGN S.A.S. con NIT. 900.157.564-1 Representada Legalmente por CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA, conforme a la solicitud de prórroga realizada por contratista y aceptada por el supervisor.

Fecha de Suscripción:	04 de diciembre de 2025
Fecha de Vencimiento:	28 de diciembre de 2025
Prórroga 1	28 de febrero de 2026
Valor Inicial:	$264.216.000,00
Valor adición 1:	$8.400.000,00
Porcentaje de Ejecución Financiera	0%

Esta información se suscribe basado en los informes del supervisor y los datos en el SECOPII.

Teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga no altera el objeto contractual y se conservan las mismas especificaciones técnicas del contrato de compraventa 063-CENAC VILLAVICENCIO 2025, lo que significa que con la PRÓRROGA No. 2 se cumplirá a cabalidad la necesidad de las unidades beneficiadas.

Conforme a lo anteriormente expresado se considera TECNICAMENTE VIABLE la PRÓRROGA No. 2 al CONTRATO DE COMPRAVENTA 063-CENAC VILLAVICENCIO-2025 cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMNETE POR LA CECAN VILLAVICENCIO"*

Respetuosamente,



Técnico: Cabo Segundo DAHIAN OVIEDO REINOSO
Suboficial Planes BISER20
Comité Técnico Evaluador

BISER20

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÒN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO No. 20 "GRAL. SERVIEZ"

20259530403812O3

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026953006265663**: DN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV04-BR7-BISER-EJE-17.2

Villavicencio Meta, 27 de febrero de 2026

Señor Teniente Coronel
WILMAR PARRA LOSADA
Director Cenac Villavicencio
Calle 17 Sur No. 11 manzana 7 Remansos de Rosa Blanca
Villavicencio, Meta.

Asunto: Solicitud Aceptación prórroga contrato 063-2025

Respetuosamente me permito solicitar a esa Dirección su apoyo para que se realice una prórroga hasta el 24 de marzo de 2026 al contrato 063-2025, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMNETE POR LA CECAN VILLAVICENCIO".*

Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud realizada por la empresa K10 DESING S.A.S, mediante la cual expone que requiere de la prórroga, toda vez que durante el proceso de recepción y verificación de calidad del lote suministrado por el proveedor, se evidenció que los **forros de las colchonetas no cumplían con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato**, particularmente en lo relacionado con la **calidad del material del forro**, el cual no correspondía a la resistencia, textura y durabilidad establecidas en los requisitos técnicos. De igual forma el **tipo de hilo utilizado en las costuras** no coincidía con el estándar requerido para garantizar la integridad estructural y la vida útil del producto.

Respetuosamente,

Mayor MESIAS RAUL JURADO LOPEZ
Ejecutivo y Segundo Comandante BISER 20
Supervisor Contrato 063-2025

ANEXO. Solicitud Prórroga Proveedor (02 folios)
Aceptación al proveedor (01 folio)
Concepto técnico (02 folios)

Elaboró: AA13 Angélica Roncancio
Auxiliar Administrtaivo BISER20

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, Meta 28 de febrero de 2025.

Señor Teniente Coronel
WILMAR PARRA LOSADA
Director Central Administrativa y Contable Regional de Villavicencio

Asunto: Concepto Económico Prorroga 2 Contrato de Compraventa N°063-CENAC-VILLAVICENCIO-2025

Teniendo en cuenta la solicitud de prorroga solicitada por el contratista del Contrato de Compraventa N°063-CENAC-VILLAVICENCIO-2025, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES Y ENSERES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMNETE POR LA CENAC VILLAVICENCIO 2025”** y, aceptada por el supervisor del mismo, hasta el 24 de MARZO de 2026, se da viabilidad a tal prorroga por los motivos manifestados por el supervisor y contratista así:

En el marco de la ejecución del contrato y específicamente respecto al ítem correspondiente a las colchonetas, se presentó una situación ajena al control del contratista que afecta directamente el cumplimiento oportuno de la entrega final. Durante el proceso de recepción y verificación de calidad del lote suministrado por el proveedor, se evidenció que los forros de las colchonetas no cumplían con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, particularmente en lo relacionado con:

• La calidad del material del forro, el cual no correspondía a la resistencia, textura y durabilidad establecidas en los requisitos técnicos.

• El tipo de hilo utilizado en las costuras no coincidía con el estándar requerido para garantizar la integridad estructural y la vida útil del producto.

Estos hallazgos constituyen un defecto de fabricación que imposibilita la entrega del ítem en condiciones adecuadas y conformes a lo pactado contractualmente. En atención a ello, y con el fin de asegurar el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, se hizo necesario ordenar la fabricación nuevamente de todos los forros, proceso que implica tiempos adicionales de confección, control de calidad y ensamblaje.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta la solicitud del contratista y que, se busca entregar a cabalidad los elementos contratados bajo excelente calidad para el fruto y goce de las unidades beneficiarias y, que no se está modificando temas de carácter económico y considerando la importancia de garantizar el cumplimiento total de los compromisos contractuales y velar por el

CENAC VILLAVICENCIO

correcto funcionamiento de la unidad beneficiaria, como evaluador económico del proceso del que resulto Contrato de Compraventa N°063-CENAC-VILLAVICENCIO-2025, se avala la prórroga solicitada por el contratista hasta el 24 de MARZO de 2026, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo y cierre del contrato en los términos acordados.

Respetuosamente;

ASESOR. JUAN CAMILO ESCOBAR QUIROZ
Evaluador Económico Contrato de Compraventa N°063-CENAC-VILLAVICENCIO-2025

CENAC VILLAVICENCIO